



Resolución nº 29, ZARAGOZA, a 8 de ABRIL de 2026, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos CIENCIAS SALUD BMF – CU DEFENSA BMF, correspondiente a la Jornada 1 del TROFEO RECTORA de BALONMANO femenina 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador del Trofeo indica que:

El equipo de CU Defensa nos avisa con la antelación suficiente para considerar la incomparecencia como avisada.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTORA Universitario

DECIDE:

1.- Por tratarse de un supuesto de incomparecencia avisada, **SANCIONAR al equipo CU DEFENSA BMF con la pérdida del encuentro por un resultado de 10-0 a favor del equipo CIENCIAS SALUD BMF y descuento de un punto en la clasificación**, en aplicación del artículo 48.b.2 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza “Trofeo Rectora”, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 17 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEB, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/e8678e66f812f8ae934d36a01fee9ecf>



CSV: e8678e66f812f8ae934d36a01fee9ecf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	08/04/2026 13:31:00	